

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de Julio del 2026

RESOLUCION DE OFICINA N° D000009-2026-RENIEC/OAF

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° D00018-2026/RENIEC-OAF-USGCP y el Informe Técnico N° D000001-2026/RENIEC-OAF-USGCP-GAME, ambos de fecha 10 de julio de 2026, emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas; mediante los cuales se sustenta y recomienda la emisión de la Resolución de Oficina a través de la cual se apruebe la donación de Ciento dieciocho (118) bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9), del inciso 5), del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el "Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 050-2025-EF, que modifica el Reglamento del Decreto citado, señala que el componente "Administración de Bienes", permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento, distribución, mantenimiento, aseguramiento y disposición final de bienes muebles; y, a través de la operación y mantenimiento, aseguramiento, medidas de protección, así como la disposición final de bienes inmuebles; a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento, Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo esta posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/54.01;

Que el artículo 50°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que, *"en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja o del Informe Técnico para el caso de sobrantes, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la directiva...los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente"*;

Que, en el marco del proceso de mejora continua de las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento, referidas al componente Administración de Bienes, la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento propone aprobar una nueva directiva que regule los procedimientos de gestión de los bienes muebles calificados como RAEE con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;

Que, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 aprobó la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada *"Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"*, a través del cual se regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;

Que, conforme a la normativa vigente, una vez emitida la resolución de baja o el documento que autoriza la disposición del bien mueble calificado como RAEE, la Oficina de Control Patrimonial (OCP) o quien haga sus veces debe iniciar el procedimiento de donación en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, periodo en el cual el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución debe efectuar la entrega física de los bienes a dicha oficina; precisándose que los RAEE permanecerán bajo custodia y responsabilidad de la OCP a fin de garantizar su integridad hasta la entrega definitiva al donatario, debiendo la Oficina General de Administración (OGA) asegurar que el proceso total de donación no exceda el plazo máximo de cinco (05) meses contados a partir del acto administrativo inicial, bajo responsabilidad;

Que, en la Directiva antes señalada establece que, uno de los procedimientos para la donación es el procedimiento por Convocatoria, el cual en su artículo 10°, establece que, la entidad del sector público realiza la publicación en su sede digital de la invitación a los Sistemas de Manejo RAEE, consignando la siguiente información: *a) Resolución que aprueba la baja y/o el documento que autoriza la disposición del bien mueble sobrante o bien mueble no patrimonial calificado como RAEE, según corresponda; b) Relación detallada de los bienes, conforme al Apéndice del Anexo N° 01; c) Las reglas para el desarrollo del sorteo, incluyendo fecha, hora y modalidad (presencial o virtual); d) Mesa de partes física y/o digital habilitada por la Entidad a través de la cual el Sistema de Manejo de RAEE presenta su solicitud de donación; y, e) Datos de contacto de la OCP, y de manera simultánea la OCP, remite la invitación por correo electrónico a todos los Sistemas de Manejo de RAEE que se encuentren autorizados para recibir donaciones de bienes muebles calificados como RAEE, conforme a la relación publicada en la sede digital del MINAM;*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el artículo 11°, de la Directiva en mención establece que los Sistemas de Manejo de RAEE interesados deberán presentar formalmente su solicitud de donación del bien mueble calificado como RAEE ante la Entidad del Sector Público dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, siendo el punto de inicio para el cómputo de dicho plazo la fecha de publicación de la respectiva invitación, y la solicitud de donación debe contener lo siguiente: a) *Identificación del Sistema de Manejo de RAEE, datos del representante legal, número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal; b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud; c) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM. Si el PMRAEE fue actualizado, se adjunta además la copia del documento que aprueba dicha actualización; y, d) Declaración Jurada declarando: i) El Operador de RAEE con el que se efectúa la valorización; ii) Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE (detallar la logística indicando la EO-RS o Operador de RAEE que está a cargo de la recolección, transporte y valorización, según corresponda), el cual debe ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo, el cual no puede exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección;*

Que, el numeral 11.3, del artículo 11° de la Directiva antes dicha, indica que, *"la OCP califica las solicitudes de donación recibidas en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes. La solicitud de donación que no cumpla con los requisitos exigidos es desestimada por la Entidad del Sector Público, teniéndose por no presentada";*

Que, a su vez el artículo 12° de la misma Directiva, establece que, *"La OCP efectúa la selección del donatario, dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación, observando lo siguiente: a) Si únicamente se presenta un (01) Sistema de Manejo de RAEE y este cumple con los requisitos exigidos para ser donatario, o si califica solo uno, la donación se aprueba a su favor, b) Si dos (02) o más Sistemas de Manejo de RAEE califican para la donación, se efectúa un sorteo entre todos, en la fecha establecida en la publicación de la invitación, previa invitación al órgano del Sistema Nacional de Control correspondiente, para que designe un veedor. El sorteo se realiza aún en ausencia del veedor o de los Sistemas de Manejo de RAEE participantes, c) En el sorteo se identifica al ganador que es el donatario de los bienes muebles calificados como RAEE y hasta dos accesitarios. Las incidencias y resultados del sorteo se consignan en acta, conforme al Anexo N° 02";*

Que, mediante la Resolución de Oficina N° 000109- 2026/OAF/RENIEC, se aprobó la baja de Ciento dieciocho (118) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), acto administrativos que se encuentra debidamente publicado en el portal institucional de Control Patrimonial del RENIEC <https://identidad.reniec.gob.pe/control-patrimonial-institucional>, en estricto cumplimiento de los procedimientos de transparencia y gestión de bienes muebles vigentes;

Que, en aplicación a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, en el marco de lo previsto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, gestionó la publicación del Comunicado N° 014-2026/OAF/USGCP/RENIEC, de fecha 16 de junio de 2026 y procedió, mediante Carta N° 000027-2026/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 17 de junio de 2026, a invitar a setenta (70) Sistemas de Manejo RAEE con planes de manejo RAEE aprobados por el Ministerio del Ambiente (MINAM), a fin de que participen en el proceso de donación de Ciento dieciocho (118) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), habiéndose efectuado la notificación correspondiente vía correo electrónico, garantizando así la transparencia y concurrencia del proceso de disposición de bienes muebles RAEE de la entidad;

Que, conforme al cronograma establecido en el proceso de donación, el periodo de recepción de solicitudes de los interesados se fijó del 17 al 23 de junio de 2026, cumpliendo así con el plazo de cinco (05) días hábiles previsto por la normativa; etapa en la cual los Sistemas de Manejo RAEE participantes debieron presentar la documentación exigida en el numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, a efectos de acreditar los requisitos legales y técnicos necesarios para la donación de los bienes muebles patrimoniales y no patrimoniales calificados como residuos electrónicos;

Que, mediante el Informe N° 000005-2026/GME/OAF/USGCP/RENIEC y la Hoja de Elevación N° 000598-2026/OAF/USGCP/RENIEC, ambos de fecha 01 de julio de 2026, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial determinó que nueve (09) Sistemas de manejo RAEE se encuentran aptos para la recepción de los bienes en donación, recomendando la realización de un sorteo para definir al sistema ganador y dos accesitarios; en virtud de lo cual, esta Oficina mediante Memorando N° 000788-2026/OAF/RENIEC de fecha 02 de julio de 2026, invitó formalmente al Órgano de Control Institucional para actuar como veedor en dicho acto, programado para el viernes 03 de julio de 2026 a las 11:00 horas, bajo modalidad virtual a través del enlace <https://meet.google.com/vdi-vrah-kox> y presencial para los moderadores en el piso 07 de la Sede Centro Cívico, a fin de garantizar la transparencia en la disposición final de los Ciento dieciocho (118) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE);

Que, mediante el Acta de Sorteo N° 005-2026/OAF/USGCP/RENIEC, de fecha 03 de julio de 2026, se determinó como donatario de los Ciento dieciocho (118) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) al Sistema de Manejo: **SISTEMA COLECTIVO A&V AMBIENTALES S.A.C.**; designándose asimismo a los sistemas de manejo RAEE: SISTEMA COLECTIVO J&J ECOLOGIC E.I.R.L y al SISTEMA RECYTEC PERÚ S.A.C., como primer y segundo accesitario, respectivamente, quienes asumirán la condición de donatarios ante el eventual incumplimiento del ganador en el plazo de recojo establecido;

Que, el Sistema de Manejo RAEE A&V AMBIENTALES, con razón social A&V AMBIENTALES S.A.C., identificado con numero de registro único de contribuyente 20611347848, con dirección legal, Av. Horacio Urteaga N° 502 Int. 1505, distrito de Jesus Maria, provincia y región de Lima, mediante Carta – N° 0098/2026-A&V-AMBIENTALES, de fecha de presentación 18 de junio del 2026, ingresada por mesa de partes virtual del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y mesa de partes física, comunicó a esta entidad su interés en participar de la donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), mediante la Resolución de Oficina N° 000109-2026/OAF/RENIEC, que aprobó la baja patrimonial de Ciento dieciocho (118) bienes muebles patrimoniales, adjuntando su plan de manejo de residuos aprobado por el Ministerio del Ambiente, certificado de vigencia poder del representante legal de dicha empresa (03/06/2026); copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal, el Señor Luis Antonio Fernandez Sayán; copia de la Carta N° 00516-2024-MINAM/VMGA/DGGRS de fecha 13 de diciembre de 2024 que aprobó su plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) del Sistema; y una Declaración Jurada, la cual señala el operador de RAEE con el que se realizará la valorización, los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE; y el plazo estimado de 04 días hábiles desde su notificación para su recojo;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: JBEFUZK

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024JNAC/RENIEC y su modificatoria, señala en el literal c), de su artículo 33°, que la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento; estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que *"la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración"*;

Que, Hoja de Elevación N° D000018-2026/RENIEC-OAF-USGCP y el Informe Técnico N° D000001-2026/RENIEC-OAF-USGCP-GAME, ambos de fecha 10 de julio de 2026, emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), concluye en la pertinencia que se efectuó la donación de los Ciento dieciocho (118) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante la Resolución de Oficina N° 000109-2026/OAF/RENIEC, a favor del **SISTEMA COLECTIVO A&V AMBIENTALES S.A.C.**, como acto de disposición final de los mismos, al haberse determinado mediante sorteo virtual según consta en el Acta de Sorteo N° 005-2026/OAF/USGCP/RENIEC;

Con el visado de la jefa de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 - Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada *"Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01; la Directiva DI-053- Gestión sobre los Bienes Muebles Patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil primera versión, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 000115-2025/SGEN/RENIEC, de fecha 18 de agosto del 2025; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobada por Resolución Jefatural N° 000061- 2024/JNAC/RENIEC y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la donación de los Ciento dieciocho (118) bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), mediante la Resolución de Oficina N° 000109-2026/OAF/RENIEC, a favor del **SISTEMA COLECTIVO A&V AMBIENTALES S.A.C.**, como acto de disposición final, cuyas características principales se detallan en el Anexo N° 01 del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. DISPONER que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, o su representante, en coordinación con los Órganos y unidades orgánicas que custodian los bienes muebles RAEE, efectúen las acciones correspondientes para la entrega de los referidos bienes muebles patrimoniales, suscribiéndose el Acta de Entrega-Recepción con el representante del citado Sistema de manejo RAEE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: JBEFUZK

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución de Oficina al Sistema de Manejo RAEE: SISTEMA COLECTIVO A&V AMBIENTALES S.A.C y a la Oficina Regional 03 - Tarapoto, para su conocimiento y demás fines, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - INVITAR en calidad de veedor al Órgano de Control Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), al acto de disposición final que se ejecutará.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial registre el número de Resolución de Oficina que aprueba la donación de bienes muebles calificados como RAEE en Sistema de Información Nacional de Bienes Patrimoniales (SINABIP) y el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA-MEF).

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Prensa la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe), en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de su emisión.

Regístrese y comuníquese y publíquese. -

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JANINA HUAMAN CHAPPA

JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JHCH/LDA/evr
N° de folios (06)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: JBEFUZK

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DE OFICINA N° D00009-2026/RENIEC-OAF
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)						
N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL ₁	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAAE ₂	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CANTIDAD
1	462200500419	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020904	1.00	1
2	462200500567	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020904	1.00	1
3	462200500687	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020904	1,470.02	1
4	952214670143	CAMARA DE VIDEO	CISCO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020303	1.00	1
5	742208970519	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	310.00	1
6	742208971048	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	299.99	1
7	742208971300	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	270.00	1
8	742208971408	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	433.46	1
9	742208971457	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	433.46	1
10	742208971686	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	433.46	1
11	742208971701	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	433.46	1
12	742208971746	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	433.46	1
13	742208971852	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020101	1.00	1
14	742208971876	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020101	1.00	1
15	742208972014	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020101	37.97	1
16	742208972057	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	560.00	1
17	742208972060	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	560.00	1
18	742208972161	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	902.50	1
19	742208972227	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	998.28	1
20	742208972228	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	998.28	1

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DE OFICINA N° D00009-2026/RENIEC-OAF
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAE

ENTIDAD		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)						
N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL ₁	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAE ₂	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CANTIDAD
21	742208972229	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	998.28	1
22	742208972293	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020101	467.25	1
23	742208972345	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	798.96	1
24	742208972604	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020101	796.38	1
25	742208972698	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020101	675.04	1
26	740800500662	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
27	740800501416	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	833.69	1
28	740800501601	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	833.69	1
29	740805000322	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
30	740805000476	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
31	740805000479	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
32	740805000486	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
33	740805000488	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
34	740805000966	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
35	740805001539	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	2,015.44	1
36	952222790027	DECODIFICADOR (OTROS)	CISCO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020303	1.00	1
37	462247852190	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	LEGRAND	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	133.33	1
38	462247852191	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	LEGRAND	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	133.33	1
39	462247852514	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	STROM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	116.99	1
40	742223580295	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020101	1.00	1

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DE OFICINA N° D00009-2026/RENIEC-OAF
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)						
N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL ₁	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAEE ₂	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CANTIDAD
41	742223580425	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020101	1.00	1
42	740826460047	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	TOPAZ	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
43	740841002657	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
44	740841002850	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
45	740841003032	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
46	740841003041	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
47	740841003379	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
48	740841003573	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
49	740841003632	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
50	740841003644	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
51	740841003690	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
52	740845500356	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
53	740847750601	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	415.00	1
54	740847751605	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	CANON	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
55	672271850053	LECTORA (OTRAS)	IDENTIX	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020999	1.00	1
56	672271850137	LECTORA (OTRAS)	SIN MARCA	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	100.00	1
57	740863501131	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
58	740863501827	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
59	740863503209	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
60	740863504374	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MINJCODE	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	123.31	1

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DE OFICINA N° D00009-2026/RENIEC-OAF
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)						
N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL ₁	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAEE ₂	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CANTIDAD
61	740870950480	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	63.00	1
62	952254910098	MICROFONO (OTROS)	CISCO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020303	109.51	1
63	952258350652	MONITOR LCD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	619.50	1
64	740880370192	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	539.53	1
65	740880371369	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	345.36	1
66	740881874858	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	403.30	1
67	740881876461	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	445.09	1
68	952278140224	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAGEM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020303	1.00	1
69	952278140973	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020303	2,215.52	1
70	952278141635	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	KOJAK	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020303	4,105.98	1
71	952278142000	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	KOJAK	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020303	4,105.98	1
72	952281170195	SWITCH PARA RED	3COM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020302	1.00	1
73	740895004809	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	105.00	1
74	740895004846	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	105.00	1
75	740895005004	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	105.00	1
76	740895007150	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	86.41	1
77	740895007719	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	100.00	1
78	740895008261	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	80.39	1
79	740895008494	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	81.00	1
80	740895009586	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	84.50	1

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DE OFICINA N° D00009-2026/RENIEC-OAF
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)						
N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL ₁	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAEE ₂	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CANTIDAD
81	740895009604	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	84.50	1
82	740895009688	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	84.50	1
83	74089500A099	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	80.00	1
84	74089500A360	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	80.00	1
85	74089500A552	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	80.00	1
86	74089500A616	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	80.00	1
87	74089500C264	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	35.00	1
88	952282871074	TELEFONO	CISCO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020303	1.00	1
89	952286270330	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
90	952286270331	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
91	952286270332	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
92	952286270333	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
93	952286270334	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
94	952286270335	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
95	952286270336	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
96	952286270337	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
97	952286270338	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
98	952286270339	TERMINAL DE DATOS	NCOMPUTING	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	413.26	1
99	602292810080	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
100	602292810081	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DE OFICINA N° D00009-2026/RENIEC-OAF
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAE

ENTIDAD		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)						
N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL 1	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAE 2	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CANTIDAD
101	602292810082	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
102	602292810083	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
103	602292810084	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
104	602292810085	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
105	602292810086	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
106	602292810088	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
107	602292810089	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
108	602292810090	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
109	602292810092	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	380.00	1
110	602292810255	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	130.00	1
111	602292810257	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	9105.0301	130.00	1
112	740899504034	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
113	740899504050	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
114	740899505743	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
115	740899506238	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
116	740899506289	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
117	740899506932	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
118	740899507113	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE REGIONAL TARAPOTO (JIRON JIMENEZ PIMENTEL N° 280 TARAPOTO/SAN MARTIN/SAN MARTIN)	1503.020301	1.00	1
						TOTALES	39,852.70	118

DETALLAR EL VOLUMEN ₄ TOTAL DE LOS RAE (m³)	3.00
--	------

ANEXO N° 01
RESOLUCIÓN DE OFICINA N° D00009-2026/RENIEC-OAF
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)						
N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL ₁	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAEE ₂	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CANTIDAD

1.
- No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, periféricos o consumibles) o bienes ubicados en el almacén.
2.
- Precisar si el RAEE se encuentra completo o incompleto.
3.
- No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.
4.
- Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAEE en metros cúbicos (m³).